

TROFEO PROVINCIAL DE LEON TRIAL NIÑ@S

REGLAMENTO AÑO 2025

La Federación de Motociclismo de Castilla y León (en adelante FMCL) convoca el Trofeo Provincial de León Trial Niñ@s para el año 2025 en las categorías **TRA**, **TRB**, **TRC**, **FEMINAS A**, **FEMINAS B** y **FEMINAS C** se regirá de acuerdo con la siguiente normativa:

Artículo 1º. REGLAMENTOS

- 1.1 **Ámbito de aplicación:** El presente reglamento se aplicará durante el transcurso del año 2025.
- 1.2 **Circunscripción:** Lo establecido en el presente reglamento se circunscribe al circuito autorizado para el desarrollo de la prueba deportiva:
 - 1.2.1 **Zonas** en disputa
 - 1.2.2 **Tramos e interzonas**
 - 1.2.3 **Paddock**
- 1.3 **Ámbito personal:** Las disposiciones referidas en el presente reglamento afectan a:
 - 1.3.1 **Organizadores** de las pruebas.
 - 1.3.2 **Pilotos** participantes en cada una de las pruebas, así como a sus asistentes.
 - 1.3.3 **Delegados** y demás personal federativo.
- 1.4 Queda **excluido** del ámbito de aplicación del presente reglamento, tanto el **público** asistente en cada evento, como miembros de medios de comunicación y todo personal ajeno a la organización, arbitraje o a la propia competición.
- 1.5 Los **reglamentos particulares** de todas las competiciones puntuables para el presente campeonato deberán ser **aprobados** por la FMCL, para lo que será preciso que sean recibidos con un plazo de antelación no inferior a **diez días laborables** previos a la fecha de celebración del evento deportivo.

Artículo 2º. INSCRIPCIONES Y LICENCIAS

- 2.3 La **inscripción** en cada prueba deberá ser tramitada directamente por el interesado, que dispone de tres métodos:
 - 2.1.1 **Telemáticamente** a través de la web de la FMCL, www.fedemotocyl.es, mediante el sistema de inscripciones dispuesto a tal efecto, debiendo ser completada antes de las **24:00 h** del **MIERCOLES** inmediato a la carrera.
 - 2.1.2 **Telefónicamente** Contactando telefónicamente con la FMCL a través del nº **983 38 05 24** para proceder a la corroboración de datos y de la propia inscripción. Esta modalidad de inscripción deberá haber sido completada antes de las **24:00 h** del **MIERCOLES** inmediato a la jornada de celebración de la competición. Los participantes con **licencias expedidas por la FMCL** sufrirán un **recargo** de **5,00 €** empleando esta modalidad de inscripción.
 - 2.1.3 El interesado también podrá inscribirse en el acto en mismo día de la prueba, en mesa, durante el horario previsto para la verificación administrativa con un **recargo de 10 €**. Dicho sobrecoste quedará en poder del Motoclub organizador.
- 2.2 Aquellos pilotos que habiendo efectuado correctamente su inscripción en una prueba, finalmente – y por **motivos justificados** – no pudiera acudir a la misma, dispondrán de un **plazo improrrogable de 7 días** para solicitar a la FMCL el **reembolso** de los **derechos de inscripción** abonados.
- 2.3 **Licencia federativa** válida, (inscripción en el aplicativo DEBA en su caso) y la correspondiente **Acreditación de Menores**.
- 2.4 **Documento Nacional de Identidad** tanto del piloto (SOLO SI LO POSEE) como del padre, madre o tutor, que figurará en la autorización de menores.
 - 2.4.1 En el caso de tratarse de una preinscripción vía fax, **original del documento de ingreso bancario y hoja de inscripción**.

Artículo 3º. PARTICIPANTES

- 3.1 Se entiende por **participante** aquel piloto inscrito en la prueba que haya sido admitido como tal por el organizador y haya satisfecho los correspondientes derechos de inscripción de la prueba.
- 3.2 Se entiende por derecho a **clasificar** en la propia prueba, el obtenido por el piloto participante, tras la disputa de la prueba deportiva.
- 3.3 Se entiende por **puntuar** el derecho de cada participante a obtener puntos para el Trofeo Provincial, derivados de su clasificación en cada prueba.
- 3.4 Podrán participar, clasificar y puntuar en este trofeo, los pilotos provistos de licencia, **tramitadas a través de la FMCL**.
- 3.5 Cada piloto que cumpla con el apartado 3.4, **opta a clasificar y puntuar**, para el Trofeo Provincial de León Trial Niñ@s 2025, sólo en aquella categoría en la que él mismo se inscriba en la **primera** prueba de las que componen el calendario federativo a tenor de lo establecido en el párrafo 8.1., pudiendo cambiar de nivel sólo en la segunda prueba, marcando ya de manera definitiva su nivel para todo el trofeo. Si se cambia de nivel en la segunda prueba no se le computará la puntuación obtenida en la primera.
- 3.6 Si un piloto que esté inscrito en una determinada categoría (a partir de la segunda prueba), se cambiase a otra categoría, éste optará a clasificación y trofeo en la prueba de que se trate, pero no puntuará, ni “robará puesto” para el Trofeo en esa prueba y nivel.

Artículo 4º. MOTOCICLETAS ADMITIDAS

- 4.1 Podrá **participar** en este Trofeo motocicletas aceptadas por los reglamentos de la FIM y/o de la RFME, de tipo trial, con neumáticos de trial, provistas de motor de combustión interna no superior a 80 cm³ o motor eléctrico.
- 4.2 Todo piloto que inicie una carrera con una determinada motocicleta **deberá terminar con la misma y por sus propios medios**, no pudiendo cambiar la misma por ninguna razón, bajo pena de exclusión de la carrera.
- 4.3 Para poder participar en las carreras que conforman el presente Trofeo las motos deberán ir provistas de elementos de seguridad tales como el “hombre al agua”, tapados los agujeros de la catalina, tener bien las bolas de las manetas de freno delantero y embrague, tener la protección del piñón de salida y tener los reposapiés en buen estado. No se podrá entrar en zona sin que el piloto tenga el “hombre al agua” puesto correctamente bajo pena de fiasco.

Artículo 5º - VERIFICACIONES

El proceso de verificación se divide en dos actos consecutivos y obligatorios:

5.1 Verificaciones.

- Verificación administrativa.
- Verificación técnica.

5.1.1 Verificación Administrativa.

Primer acto de la competición, se efectuará ante la mesa de control de competición. Los participantes inscritos deberán disponer de los siguientes documentos a requerimiento de los miembros de la mesa:

- **Original** de su **licencia federativa** en vigor.
- **Original** de su **Documento Nacional de Identidad (DNI)**, o **pasaporte**.

5.1.2 Verificación Técnica.

Una vez cumplimentada la verificación administrativa, 5 min. antes de la salida, los pilotos se encontrarán en el punto habilitado para la verificación Técnica donde el Comisario Técnico comprobará los elementos de seguridad tanto del piloto como de la motocicleta.

En el caso de que la verificación técnica constatará alguna deficiencia grave que impidiera la

entrega del ticket de competición, el interesado podrá intentar subsanar las deficiencias observadas tanto tiempo como sus horarios previstos le ofrezcan, teniendo en cuenta la eventual penalización que sobre su hora de salida (CHS) se pudiera derivar.

Artículo 6º. HORARIO, ZONAS Y VUELTAS

6.1 La jornada en que se dispute la carrera deberá ser, preferiblemente, un sábado en horario de tarde o festividad de ámbito nacional.

6.2 El número total de **zonas a disputar** será de **cinco, que se disputarán al número de 2 vueltas**, pudiendo autorizarse otras configuraciones atendiendo a circunstancias particulares o circunstanciales.

6.2 Las zonas deberán ir **numeradas** y ser **correlativas** en el itinerario, pudiéndose marcar **grupos de zonas cercanas**.

6.4 El **orden de salida** de la carrera y la **cadencia de salida de pilotos** queda a criterio de la organización.

Artículo 7º. MÍNIMO DE PARTICIPANTES

7.1 Para validar cualquiera de las pruebas que componen el calendario federativo del Trofeo Provincial de Trial, deberá contar con la participación de un mínimo de 3 pilotos.

7.2 Si – por cualquier causa – **no fuera posible finalizar alguna de las pruebas** que componen el calendario federativo Trofeo Provincial de Trial Niñ@s, **no se invalidará sus resultados** siempre y cuando **todos los pilotos de cada una de las categorías** participantes **hayan completado** – cuando menos – **la primera de las vueltas** que compongan el trazado previsto para la carrera. Siempre puntuarán las vueltas completas que efectúen todos los corredores de todas las categorías.

7.3 Para que una categoría puntúe y clasifique en cada prueba, será suficiente con que cuente con – al menos – **un piloto inscrito** en ella, y que éste finalice todo el recorrido previsto y puntúe en la misma.

Artículo 8º. CATEGORÍAS O NIVELES

8.1 En cada prueba puntuable para este trofeo, se establecen TRES clasificaciones, que corresponderán a las siguientes categorías:

<i>Trofeo</i>	<i>Puertas</i>	<i>Categorías admitidas</i>	<i>Distintivo</i>
TRA		○ Alevín o Deba con Motocicletas hasta 80 c.c.	ROJO
TRB		○ Alevín o Deba con Motocicletas hasta 80 c.c.	AZUL
TRC		○ Alevín o Deba con Motocicletas hasta 80 c.c.	VERDE

Artículo 9º. CLASIFICACIÓN DEL TROFEO

9.1 Para la clasificación de cada prueba, se tomarán los puntos de penalización obtenidos por los pilotos de cada categoría de menor a mayor, es decir, el piloto que queda primero es el que menos puntos de penalización haya obtenido, el segundo el siguiente y así sucesivamente.

9.2 Los empates se dirimirán *ex aequo* según los siguientes criterios:

- Mayor número de 0s obtenidos.
- De persistir empate: Mayor suma de 1s obtenidos.
- De persistir empate: Mayor suma de 2s obtenidos.
- De persistir empate: Mayor suma de 3s obtenidos.
- De persistir empate: Menor suma de 5s obtenidos. (incluyendo los adicionales)
- De persistir empate: Mejor crono final.

- De persistir empate: Mejores puntuaciones obtenidas en zona de modo regresivo (última zona, penúltima zona, antepenúltima...)
- De persistir empate: Los participantes afectados compartirían orden e igual puntuación derivada

9.3 Para la clasificación general del presente Trofeo, se tomará la puntuación obtenida por los pilotos en todas las competiciones celebradas en las que hayan clasificado siendo la puntuación por prueba y categoría las siguientes:

<i>Clasificado</i>	<i>Puntos</i>
1º	20
2º	17
3º	15
4º	13
5º	11
6º	10
7º	9
8º	8
9º	7
10º	6
11º	5
12º	4
13º	3
14º	2
15º	1

9.4 La **suma de los puntos obtenidos** por cada piloto en el total de las pruebas disputadas determinará la **clasificación final**.

9.5 Los **casos de empate** se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de **primeros puestos**; de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de **segundos puestos**; de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de **terceros puestos** y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la **última carrera puntuable** en que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión. Si aun así continuase el empate perderá el piloto que, en su última carrera, conjunta o no, hubiese penalizado más.

Artículo 10º TROFEOS

10.1 En todas las pruebas puntuables para el Trofeo, el club organizador preverá – como mínimo – **trofeos para los tres primeros pilotos** clasificados en cada categoría.

Artículo 11º. PREMIOS CLASIFICACIÓN FINAL

11.1 Los trofeos y premios finales previstos por la FMCL para este trofeo en cada categoría, son los siguientes:

Primer clasificado	Trofeo y diploma.
Segundo clasificado	Trofeo y diploma.
Tercer clasificado	Trofeo y diploma.

Para obtener un premio hay que participar en la mitad más una de las pruebas del campeonato.

Artículo 12º. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN

12.1 Todas las competiciones deberán contar con la presencia de **una ambulancia**, como mínimo, y su correspondiente dotación sanitaria, que deberán hacer acto de presencia desde el inicio y hasta la conclusión de la prueba.

12.2 Es recomendable, así mismo, la presencia de miembros de la Guardia Civil, Protección Civil y / o Policía Local cuando sea posible.

Artículo 13º. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

13.1 Es obligatorio que el piloto vaya acompañado en todo el desarrollo de la carrera por su tutor o por el representante debidamente autorizado.

13.2 Las competiciones serán exclusivamente de pilotos de las categorías de ese Trofeo.

13.3 En las competiciones prevalecerá el carácter didáctico y de aprendizaje antes que el competitivo.

CUALQUIER APARTADO NO DESARROLLADO ESPECÍFICAMENTE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, QUEDARÁ REGULADO POR LO DISPUESTO AL RESPECTO EN EL REGLAMENTO DE LA FMCL PARA EL CAMPEONATO DE TRIAL DEL AÑO 2025.